

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 1	Revisión 1

RESOLUCIÓN No (000155) DE 2022

"Por medio de la cual se suspenden los términos procesales, así como el de peticiones, quejas, reclamos y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para el día 02 de Diciembre de 2022."

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades Constitucionales y

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que de conformidad al artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, es un Órgano de Control Fiscal, de carácter técnica, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos con los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución. Y .en las leyes.
3. Que el Decreto ley 1567 de 1998 en su artículo 19 establece la creación del Plan de Bienestar e incentivos y la elaboración anual del Plan de Incentivos Institucionales para los servidores públicos.
4. El Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se llevará a cabo con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco de manera gratuita, teniendo en cuenta la situación presupuestal en la que se encuentra este ente de Control Fiscal Municipal.
5. Que mediante Acta de reunión No 012 del 23 de agosto de 2022, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, aprobó la modificación y actualización del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales 2022.
6. Que en el plan de Bienestar Social e Incentivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga fue agendado para los funcionarios, la actividad denominada Cierre de Gestión, la cual se realizara en la ciudad de Piedecuesta el día dos (02) de diciembre de 2022.
7. Que la referida actividad, requiere el desplazamiento de la totalidad de los Funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga a la ciudad de Piedecuesta y por ende la no comparecencia de los mismos en las instalaciones físicas de la entidad.
8. Que por la anterior, se hace necesario suspender los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para el día dos (02) de diciembre de 2022.
9. Que el para el día dos (02) de Diciembre de 2022, no habrá atención al público de manera presencial en la Contraloría de Bucaramanga, sin embargo, los canales digitales de la entidad estarán disponibles para que la ciudadanía en general pueda presentar sus comunicaciones o solicitudes.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

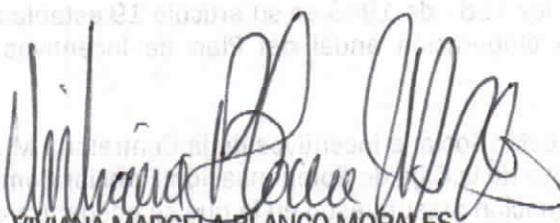
ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas, reclamos y demás tramites de competencia de este Organismo de Control, para el día dos (02) de Diciembre de 2022, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR a la ciudadanía en general que el día dos (02) de Diciembre de 2022, no habrá atención presencial al público en las instalaciones de la Contraloría de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a través de los canales virtuales y electrónicos establecidos Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo contenido en el presente acto administrativo garantizando así el debido proceso y el acceso a la información.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, 29 días del mes Noviembre de 2022.



VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Andrea Juliana Aza Aza	Secretaria	
Revisó	Jesús María Muñoz Jerez	Secretario General	
Revisó	Carlos Andrés Hincapié Rueda	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.